

Planilla de Seguimiento – Mensura de Posesión Urbana

I. Etapas de la mensura de posesión urbana

- 1) Acta de mensura: explica tareas y se constata con firma de testigos/colindantes.
- 2) Medición: se miden posesión, manzana, lotes y calles para verificar afectación al dominio público.
- 3) Estudio de títulos y antecedentes gráficos: se revisa loteo previo y se identifican excepciones.
- 4) Elaboración de plano: se define afectación real sobre las parcelas para prescripción judicial.

II. Gestiones ante Municipalidad (ej. Córdoba)

Nota de Rogación Municipal firmada por el poseedor

DNI del poseedor (escaneo)

Pago inicial de tasa para inicio de expediente

Matrícula/s de la/s parcela/s afectadas

Declaración jurada de mejoras 1

Declaración jurada de mejoras 2

Declaración jurada de mejoras 3

Informe técnico profesional (pts 1-2-3-4)

Certificado del Colegio de Agrimensores

Pago de derechos

Plano visado por el municipio

III. Requisitos visado Colegio de Agrimensores

Pago de tasas del Colegio de Agrimensores

Pago de tasas de la Caja de Ingenieros

Presentación del plano ante Colegio

IV. Requisitos Catastro

Nota de Rogación Catastro Provincial con firma certificada

Acta de mensura (punto 1 de tareas)

Plano visado por el municipio

Certificado Colegio de Agrimensores

Matrículas afectadas (\leq 6 meses al momento de la presentación)

Descripción de la parcela poseída (sistema mensura digital)

IV. Requisitos Catastro (cont.)

Declaración jurada de mejoras (sistema mensura digital)

Informe técnico profesional (conclusión y justificación)

Plano de mensura para prescripción en sede judicial